

Consortio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua
de Uso Urbano en el Poniente Almeriense

Cuenta General

Ejercicio 2023

Índice

- I. EL BALANCE
- II. LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
- III. EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- IV. EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- V. EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 - a. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 - b. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - c. RESULTADO PRESUPUESTARIO
- VI. LA MEMORIA
- VII. INFORME DE INTERVENCIÓN

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA GENERAL

ANEXO I. ACTAS DE ARQUEO DE LAS EXISTENCIAS EN CAJA A 31.12.2023

ANEXO II. NOTAS O CERTIFICACIONES DE CADA ENTIDAD BANCARIA DE LOS SALDOS EXISTENTES EN LAS MISMAS A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL

EJERCICIO 2023
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022
	A) Activo no corriente		2.103.705,76	1.969.942,90		A) Patrimonio neto		4.237.505,86	4.036.196,74
	II) Inmovilizado material		2.103.705,76	1.969.942,90		I) Patrimonio		416.638,42	416.638,42
214,215,216,217 ,218,219,(2814),(2815) (2816),(2817),(2818),(2819) (2914),(2915),(2916),(2917) ,(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		2.103.705,76	1.969.942,90	100,101	1. Patrimonio		416.638,42	416.638,42
	B) Activo corriente		2.133.800,10	2.066.253,84		II) Patrimonio generado		3.820.867,44	3.619.558,32
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		428.655,37	227.276,73		1. Resultados de ejercicios anteriores		3.619.558,32	3.622.216,83
4300,4310,4430,446 ,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		428.655,37	227.276,73	120	2. Resultado del ejercicio		201.309,12	-2.658,51
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.705.144,73	1.838.977,11	129				
556,570,571,573 ,574,575	2. Tesorería		1.705.144,73	1.838.977,11					
TOTAL ACTIVO (A+B)			4.237.505,86	4.036.196,74	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			4.237.505,86	4.036.196,74

Consortio Gestion Aguas Residuales

Fecha Obtención 05/06/2024
Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos de gestión ordinaria	428.655,37	227.276,73
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos financieros		
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	227.346,25	0,00	227.346,25	229.935,24	0,00	229.935,24	OTROS INGRESOS		
TOTAL		227.346,25		227.346,25	229.935,24		229.935,24	TOTAL	428.655,37	227.276,73

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		416.638,42	3.619.558,32	0,00	0,00	4.036.196,74
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)		416.638,42	3.619.558,32	0,00	0,00	4.036.196,74
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)		416.638,42	3.619.558,32	0,00	0,00	4.036.196,74

Consortio Gestion Aguas Residuales**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****EJERCICIO: 2023**

Fecha Obtención 06/06/2024

Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		-69,52	-123.331,31
A) Cobros:		228.823,67	114.838,38
5. Intereses y dividendos cobrados		227.276,73	114.838,38
6. Otros Cobros		1.546,94	
B) Pagos:		228.893,19	238.169,69
8. Transferencias y subvenciones concedidas		64.574,40	73.849,59
10. Otros gastos de gestión		162.771,85	156.085,65
13. Otros pagos		1.546,94	8.234,45
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-69,52	-123.331,31
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-133.762,86	
D) Pagos:		133.762,86	
5. Compra de inversiones reales		133.762,86	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-133.762,86	
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		-133.832,38	-123.331,31
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.838.977,11	1.962.308,42
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.705.144,73	1.838.977,11

EXP: 2024/08/LIQ.PPTO.2023

D. GABRIEL AMAT AYLLON, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE (ALMERIA), en relación a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 ha dictado el siguiente

DECRETO:

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio de 2023, en el plazo del plazo previsto por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL fijado para el día 1 de marzo.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obra informe de INTERVENCIÓN relativo a los documentos y resultado de la liquidación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, y en ejercicio de las competencias que esta Presidencia ostenta

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2023
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	428.655,37	227.346,25		201.309,12
b) Operaciones de capital		133.762,86		-133.762,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	428.655,37	361.109,11		67.546,26
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	428.655,37	361.109,11		67.546,26
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			26.752,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			26.752,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				94.298,83

B. REMANENTE DE TESORERÍA



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		ANO	ANO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		1.705.144,73
	2. Derechos pendientes de cobro		428.655,37
430	+ del Presupuesto corriente	428.655,37	
431	+ del Presupuestos cerrados		227.276,73
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias		
	3. Obligaciones pendientes de pago		
400	+ del Presupuesto corriente		
401	+ del Presupuestos cerrados		
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias		
	4. Partidas pendientes de aplicación		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	2.133.800,10	2.066.253,84
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		
	III. Exceso de financiación afectada		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.133.800,10	2.066.253,84

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así lo acuerda, manda y firma D. Gabriel Amat Ayllón, Presidente del **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE (ALMERIA)** en Roquetas de Mar a la fecha de la firma digital que obra inserta al pie, de todo lo que yo, el Secretario del Consorcio doy fe.

EL PRESIDENTE
D. Gabriel Amat Ayllón

EL SECRETARIO
D. Guillermo M. Lago Núñez



(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
161	21600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMATIZACION	1.600,00		1.600,00	10.572,98	6.838,31	6.838,31		-5.238,31
161	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	40.000,00		40.000,00					40.000,00
161	22502	Tributos de las Entidades locales. Canon Vertidos	60.000,00		60.000,00					60.000,00
161	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00	140,00	140,00	140,00		360,00
161	22604	Jurídicos, contenciosos				12.559,80	12.559,80	12.559,80		-12.559,80
161	22699	Otros gastos diversos				16,94	16,94	16,94		-16,94
161	22706	Estudios y trabajos técnicos	256.900,00	27.637,81	284.537,81	284.537,81	143.216,80	143.216,80		141.321,01
161	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS								
161	46200	Transferencias a EELL	141.000,00		141.000,00	64.574,40	64.574,40	64.574,40		76.425,60
161	62300	INSTALACIONES TECNICAS. PLACAS SOLARES		230.079,10	230.079,10	133.762,86	133.762,86	133.762,86		96.316,24
		Suma	500.000,00	257.716,91	757.716,91	506.164,79	361.109,11	361.109,11		396.607,80

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2023)**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	499.000,00		499.000,00	428.655,37		428.655,37			428.655,37	-70.344,63
79100	Del Fondo de Desarrollo Regional		184.063,21	184.063,21							-184.063,21
87000	Para gastos generales		73.653,70	73.653,70							-73.653,70
87010	Para gastos con financiación afectada										
	Suma	500.000,00	257.716,91	757.716,91	428.655,37		428.655,37			428.655,37	-329.061,54

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	428.655,37	227.346,25		201.309,12
b) Operaciones de capital		133.762,86		-133.762,86
1.Total operaciones no financieras (a+b)	428.655,37	361.109,11		67.546,26
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	428.655,37	361.109,11		67.546,26
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			26.752,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			26.752,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				94.298,83

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		1.705.144,73		1.838.977,11
	2. Derechos pendientes de cobro		428.655,37		227.276,73
430	+ del Presupuesto corriente	428.655,37		227.276,73	
431	+ del Presupuestos cerrados				
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago				
400	+ del Presupuesto corriente				
401	+ del Presupuestos cerrados				
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias				
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.133.800,10		2.066.253,84
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.133.800,10		2.066.253,84



Consortio Gestión Servicios Integrados Abastecimiento aguas y Saneamiento del Poniente

MEMORIA 2023

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de aguas y saneamiento de los Municipios del Poniente almeriense está integrado por los Ayuntamientos de Adra, Balanegra, El Ejido, Dalías, El Ejido, Enix, Felix, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vícar y la Excm. Diputación Provincial de Almería. Con efectos de 1 de enero de 2005, el Municipio de Berja causó baja tras formar parte del mismo desde su constitución.

Se publican en BOJA núm. 27, de 7 de febrero de 2013, modificación de los estatutos del Consorcio para su adecuación a la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2010, de Aguas para Andalucía.

La sesión constitutiva del Consorcio data de 15 de noviembre de 1990.

A fecha de 01/01/2023, el detalle de población de las Entidades Locales consorciadas es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	*POBLACIÓN A 01/01/2023
ADRA	25.195,00
BALANEGRA	2.931,00
DALÍAS	4.202,00
EL EJIDO	89.975,00
ENIX	588,00
FELIX	767,00
LA MOJONERA	8.778,00
ROQUETAS DE MAR	106.510,00
VÍCAR	28.245,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	-
TOTAL	267.191,00

**Fuente: INE Cifras oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17) Detalle municipal*

La organización del Consorcio queda constituida por una Presidencia, Vicepresidencia, Consejo de Dirección y la Junta General, desde la que se adoptan la práctica totalidad de los acuerdos.

La actual distribución de votos es la siguiente (BOP número 90, de 13 de mayo de 2021):

- Adra: 9
- Balanegra: 1
- Dalías: 1
- El Ejido: 30
- Enix: 1
- Felix: 1
- La Mojonera: 3
- Roquetas de Mar: 34
- Vícar: 10
- Diputación Provincial de Almería: 10



El Consorcio cuenta con depuradoras en la zona occidental ubicadas en Adra, Balerma, Dalías, El Ejido, y en la zona oriental ubicadas en Enix, Felix y Roquetas de Mar. Sólo presta el servicio de depuración de agua con tratamiento secundario, estando previsto el terciario.

Las principales y hasta ahora, únicas fuentes de financiación del Consorcio proceden de un canon anual del 5% de los gastos generales de explotación, previamente definidos en el contrato de cada una de las empresas concesionarias y el importe correspondiente a la diferencia entre la prestación patrimonial no tributaria en vigor con el coste unitario del servicio aprobado, tanto en cuota fija como en cuotas variables ofertado por las dos empresas operadoras en el ámbito del Consorcio, esto es, la mercantil Hidralia S.A. (antigua Aquagest S.A.) para la zona oriental y por la UTE Depuración Poniente Almeriense (Sogesur-Inima) para la zona occidental

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El servicio se presta mediante concesión de 24 años por las mercantiles Hidralia S.A. (antigua Aquagest Sur S.A.) para la zona oriental del Consorcio y por la UTE Depuración Poniente Almeriense (Sogesur-Inima) para la zona occidental tras formalización de los respectivos contratos realizados el 21 de junio de 2002.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local: Orden HAP/1781/2013 en el caso de Modelo Normal.

No existe incidencia en las cuentas anuales como consecuencia de cambios en los criterios de contabilización entre ambos ejercicios.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios seguidos para el inmovilizado material en cuanto a la capitalización, son el de coste de adquisición. Estos bienes se amortizan siguiendo el método lineal, según las tablas de criterios de amortización fiscales.

Los criterios de valoración de los nuevos activos de inmovilizado son exclusivamente los de coste de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados. Por las construcciones en curso, están valoradas al coste de las obligaciones reconocidas hasta a 31 de diciembre; a las obras finalizadas se han incorporado el coste de redacción de proyecto y dirección de obra, que en algunos casos se habían satisfecho como a un gasto ordinario. En ningún caso se ha incorporado a valores de inmovilizado costes financieros.

El Consorcio no dispone a la fecha de la aprobación de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas de inmovilizado, no constando en contabilidad importe alguno en este concepto, lo que hace imprescindible su realización.

El método seguido para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global, por lo que a final de cada ejercicio se realiza la estimación utilizando los siguientes cálculos establecidos: en el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril, así como los criterios propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el acuerdo plenario de ésta de fecha 28.05.2013.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

Pag. 1

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2140	972.032,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	972.032,48
2150	997.910,42	133.762,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.131.673,28
TOTAL	1.969.942,90	133.762,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103.705,76

6. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

CODIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCION GRUPO DE PROGRAMAS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos de gestión ordinaria	428.655,37	227.276,73
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos financieros		
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	227.346,25	0,00	227.346,25	229.935,24	0,00	229.935,24	OTROS INGRESOS		
TOTAL		227.346,25		227.346,25	229.935,24		229.935,24	TOTAL	428.655,37	227.276,73

7. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

EJERCICIO: 2023

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES POTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
4183	20800	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUEST. SUPLIDOS			16,94	16,94	16,94	
TOTAL CUENTA					16,94	16,94	16,94	
4751	20004	RETENCIONES FISCALES PROF INDEPOTES			1.530,00	1.530,00	1.530,00	
TOTAL CUENTA					1.530,00	1.530,00	1.530,00	
TOTAL					1.546,94	1.546,94	1.546,94	

8. PRESUPUESTO DE GATOS

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACION REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACION	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACION
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
.161.22706	Estudios y trabajos técnicos						27.637,81				27.637,81
.161.62300	INSTALACIONES TECNICAS. PLACAS SOLARES		46.015,89					184.063,21			230.079,10
TOTAL			46.015,89				27.637,81	184.063,21			257.716,91

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023 161 21600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMATIZACION	3.734,67		3.734,67		-8.972,98	-8.972,98
2023 161 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas					40.000,00	40.000,00
2023 161 22502	Tributos de las Entidades locales. Canon Vertidos					60.000,00	60.000,00
2023 161 22603	Publicación en Diarios Oficiales					360,00	360,00
2023 161 22604	Jurídicos, contenciosos					-12.559,80	-12.559,80
2023 161 22699	Otros gastos diversos					-16,94	-16,94
2023 161 22706	Estudios y trabajos técnicos	141.321,01		141.321,01			
2023 161 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS					76.425,60	76.425,60
2023 161 46200	Transferencias a EELL					76.425,60	76.425,60
2023 161 62300	INSTALACIONES TECNICAS. PLACAS SOLARES				96.316,24		96.316,24
	TOTAL	145.055,68		145.055,68	96.316,24	155.235,88	251.552,12

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		ANO	ANO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		1.705.144,73
	2. Derechos pendientes de cobro		428.655,37
430	+ del Presupuesto corriente	428.655,37	
431	+ del Presupuestos cerrados		227.276,73
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias		
	3. Obligaciones pendientes de pago		
400	+ del Presupuesto corriente		
401	+ del Presupuestos cerrados		
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias		
	4. Partidas pendientes de aplicación		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.133.800,10
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		
	III. Exceso de financiación afectada		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.133.800,10

9. INFORMACIÓN FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

- LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
- LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.
- LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.
- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.
- ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

g) **CASH-FLOW:** Representa la relación entre el pasivo neto no corriente y los flujos netos de gestión más la relación del pasivo corriente y los flujos netos de gestión.

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

4) LIQUIDEZ INMEDIATA EJERCICIO 2023

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA ((1)/2)
1.705.144,73	0,00	0,00

3) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
428.655,37	1.705.144,73	0,00	0,00

2) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL ((1)/2)
2.133.800,10	0,00	0,00

1) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
0,00	0,00	235597	0,00

3) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
0,00	0,00	4.237.505,86	0,00

2) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO ((1)/2)
0,00	0,00	0,00

3) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1)/2 + (3)/2)
0,00	0,00	0,00	

4) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES ((1)/2)
1.186.229,91	85.609,30	13,86

1) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO ((1)/2)
38.062.440,05	227.276,73	167,47

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
428.655,37	0,00	0,00	0,00	1,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
227.346,25	0,00	0,28	0,00	0,72

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
227.346,25	428.655,37	0,53

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,48	361.109,11	757.716,91

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LÍQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1,00	361.109,11	361.109,11

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
1,35	361.109,11	267.191

INVERSION POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES		
INVERSION POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
0,50	133.762,86	267.191

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,37	133.762,86	361.109,11

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,57	428.655,37	757.716,91

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,00	0,00	428.655,37

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
1,00	428.655,37	428.655,37

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,00	0,00	428.655,37

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
0,35	94.298,83	267.191

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
División por cero 0,00	0,00	0,00

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)
1,00	227.276,73	227.276,73

10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Sin hechos significativos.

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital.



INFORME DE INTERVENCIÓN

FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Dña. Dolores del Pilar González Espinosa, Interventora del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, en cumplimiento de lo dispuesto en el

INFORMA

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 208 y 212 del TRLRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Confeccionados los estados que componen la Cuenta General de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2023, y una vez llevada a cabo la comprobación y análisis de los mismos, preparada la documentación complementaria exigida por la normativa vigente y una vez aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, mediante Decreto de Presidencia de 08 de febrero de 2024, esta Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y a efectos de rendición de la citada cuenta por parte de la Presidenta de la Corporación ante la Junta General, para su estudio y dictamen y posterior aprobación, emite el presente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- Convenio de 21 de abril de 2015, entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas.

SEGUNDO. El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica "obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas".

El régimen de contabilidad pública, al que están sometidas las Entidades Locales, tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de todas sus operaciones, y el instrumento previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

TERCERO. De conformidad con el artículo 122 LRJSP, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Por tanto, se aplicará el modelo normal de contabilidad local, por ser este el de aplicación en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al que se encuentra adscrito el Consorcio. Así mismo, el Consorcio deberá formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, conforme al apartado cuarto del artículo 122 LRJSP.

CUARTO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es la herramienta contable que permite a la Corporación y a los ciudadanos conocer el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos en un ejercicio presupuestario; constituyendo, en definitiva, un instrumento de control y fiscalización.

SEXTO. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

El Acta de arqueo sólo ha de incluir las existencias en Caja a fin de ejercicio, y su comprobación con los datos que arroja la contabilidad. No forman parte del Acta de Arqueo las existencias en cuentas abiertas en entidades de crédito.

Esta Intervención ha verificado que el arqueo aportado refleja el recuento del efectivo real en caja y su comprobación con los datos extraídos de la contabilidad, y que está suscrito por la Tesorera, constanding las diligencias oportunas que han sido consideradas por la misma. Consta en el expediente las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Consorcio, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

SÉPTIMO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización por parte de los órganos de control externo y que no requiere de la conformidad de los obligados a su rendición, y que no genera responsabilidad por razón de las mismas, en base a la Regla 50 de la de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

OCTAVO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Conforme a lo establecido en la REGLA 48.1 C) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, a la Cuenta General se acompañarán “Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. Se deberá remitir una vez aprobada definitivamente la Cuenta General del Consorcio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para completar y remitir a la Cámara de Cuentas.

DÉCIMO. Una vez formada y analizada la Cuenta General del ejercicio 2022, se procede al análisis y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, de forma que se lleve a cabo una planificación del trabajo a realizar para implementar dichas recomendaciones.

- I. El Consorcio deberán remitir al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una vez aprobada la Cuenta General para su incorporación y remisión a la Cámara de Cuentas-
- II. Dentro de las Cuentas Anuales, la Memoria debe recoger todo el contenido establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, si bien gran parte de la información necesaria para conformar la misma se encuentra recogida en el resto de documentación que conforma la Cuenta General.
- III. El Consorcio no dispone de un inventario de bienes, lo cual impide un adecuado registro contable del área de inmovilizado, al no poderse identificar, ni valorar los bienes y derechos que posee el Consorcio.
- IV. El Consorcio no posee más ingresos que los de carácter patrimonial procedentes del canon que las propias concesionarias abonan; asimismo se ha de concluir que las ordenanzas de ingresos, que están siendo aplicadas no tienen un seguimiento adecuado en cuanto a la recaudación obtenida por parte de las diferentes entidades consorciadas en sus respectivos ámbitos.

- V. Durante el ejercicio 2023 el Consorcio no ha dispuesto de más recursos humanos que los necesarios para prestar los servicios de Tesorería, Intervención y Secretaría, no disponiendo de otro personal que directa o indirectamente gestione el servicio público y efectúe el seguimiento y control de las concesionarias, las funciones de seguimiento de los contratos de gestión de servicios públicos actualmente suscritos y el resto de obligaciones derivadas de las competencias propias del Consorcio se desarrollan por personal propio de las entidades consorciadas, transfiriendo este Consorcio el importe de las gratificaciones a este personal de apoyo a las entidades de las que dependen.

En anteriores ejercicios se puso de manifiesto por parte de la Intervención que carece de sentido, en atención a los principios de eficacia y eficiencia del gasto público la creación de una Entidad que no posee recursos para cumplir con sus fines, recomendándose su transformación en Mancomunidad que preste los servicios de los tres Consorcios adscritos a este Ayuntamiento, tal como se recomienda mediante Decreto de 30 de junio de 2020, del Sr. Alcalde de Roquetas de Mar, notificado a los Presidentes de cada de los tres Consorcios, extremo éste que ya fue puesto de manifiesto por la Intervención con motivo de la aprobación de la Cuenta General del Consorcio correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no obstante, y visto que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha incorporado en el ejercicio 2024 a su plantilla de personal propio a cuatro funcionarios que ocupan puestos definidos en la RPT del ayuntamiento de Servicios Interadministrativos cuyo gasto ha sido asumido por los Consorcios a los que se presta servicios por parte de dicho personal, habrá de ponderarse al cierre de ejercicio 2024 si dicha forma de gestión resulta más eficiente en cuanto a la adecuación de la asignación de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines que se le asignan a la presente Entidad.

En base a lo expuesto, desde la Intervención Municipal, como órgano de fiscalización interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General, se emite este informe con las incidencias observadas y manifestadas en el mismo.

Asimismo, es necesario concluir:

- a) Que se remiten todos los Estados Contables y la documentación complementaria exigidas por la normativa vigente.
- b) Que los expedientes, documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas.

En virtud de todo lo expuesto en este Informe, **procede tramitar las Cuenta General del Consorcio correspondientes al ejercicio 2023.**



Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital.

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73 a) Impuestos			
740,742 b) Tasas			
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
a) Del ejercicio			
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750 a.2) Transferencias			
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754 c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703 a) Ventas			
,704			
741,705 b) Prestación de servicios			
707 c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940) 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
,784			
776,777 6. Otros ingresos de gestión ordinaria		428.655,37	227.276,73
795 7. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		428.655,37	227.276,73
8. Gastos de personal			
(640),(641) a) Sueldos, salarios y asimilados			
(642),(643),(644),(645) b) Cargas sociales			
(65) 9. Transferencias y subvenciones concedidas		-64.574,40	-73.849,59
10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605) a) Consumo de mercaderías y otros			
, (607),61 aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941 b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
,7942,7943			
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-162.771,85	-156.085,65
(62) a) Suministros y servicios exteriores		-162.771,85	-141.014,89
(63) b) Tributos			-15.070,76
(676) c) Otros			
(68) 12. Amortización del inmovilizado			
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-227.346,25	-229.935,24
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		201.309,12	-2.658,51

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023**

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor			
,(6948),790,791,792				
,793,7948,799				
770,771,772,773	b) Bajas y enajenaciones			
,774,(670),(671),(672)				
,(673),(674)				
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
775,778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		201.309,12	-2.658,51
	15. Ingresos financieros			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras			
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761,762,769,76454	b.2) Otros			
,(66454)				
	16. Gastos financieros			
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660),(661),(662),(669)	b) Otros			
,76451,(66451)				
785,786,787,788	17. Gastos financieros imputados al activo			
,789				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros			
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
,(6640),(6642),(66452),(66453)				
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768,(668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
,(6961),(6962),(6970),(666)				
,7980,7981,7982,(6980)				
,(6981),(6982),(6670)				

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023**

Cuentas		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros			
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		201.309,12	-2.658,51
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			-2.658,51

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

EJERCICIO 2023

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
1.705.144,73	0,00	0,00

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
428.655,37	1.705.144,73	0,00	0,00

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
2.133.800,10	0,00	0,00

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
0,00	0,00	235597	0,00

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
0,00	0,00	4.237.505,86	0,00

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
0,00	0,00	0,00

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
0,00	0,00	0,00	

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
1.186.229,91	85.609,30	13,86

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
38.062.440,05	227.276,73	167,47

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
428.655,37	0,00	0,00	0,00	1,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
227.346,25	0,00	0,28	0,00	0,72

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
227.346,25	428.655,37	0,53

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,48	361.109,11	757.716,91

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LÍQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1,00	361.109,11	361.109,11

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / N° DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	N° DE HABITANTES
1,35	361.109,11	267.191

INVERSION POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / N° DE HABITANTES		
INVERSION POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	N° DE HABITANTES
0,50	133.762,86	267.191

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,37	133.762,86	361.109,11

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,57	428.655,37	757.716,91

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,00	0,00	428.655,37

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
1,00	428.655,37	428.655,37

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,00	0,00	428.655,37

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / N° DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	N° DE HABITANTES
0,35	94.298,83	267.191

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
División por cero 0,00	0,00	0,00

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones)
1,00	227.276,73	227.276,73

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4183	20800	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUEST. SUPLIDOS			16,94	16,94	16,94	
TOTAL CUENTA					16,94	16,94	16,94	
4751	20004	RETENCIONES FISCALES PROF INDEPDTES			1.530,00	1.530,00	1.530,00	
TOTAL CUENTA					1.530,00	1.530,00	1.530,00	
TOTAL					1.546,94	1.546,94	1.546,94	

Consortio Gestion Aguas Residuales

Fecha Obtención 05/06/2024
Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
.161.22706	Estudios y trabajos técnicos						27.637,81				27.637,81
.161.62300	INSTALACIONES TECNICAS. PLACAS SOLARES		46.015,89					184.063,21			230.079,10
	TOTAL		46.015,89				27.637,81	184.063,21			257.716,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
				INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023	161	21600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMATIZACION	3.734,67		3.734,67		-8.972,98	-8.972,98
2023	161	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas					40.000,00	40.000,00
2023	161	22502	Tributos de las Entidades locales. Canon Vertidos					60.000,00	60.000,00
2023	161	22603	Publicación en Diarios Oficiales					360,00	360,00
2023	161	22604	Jurídicos, contenciosos					-12.559,80	-12.559,80
2023	161	22699	Otros gastos diversos					-16,94	-16,94
2023	161	22706	Estudios y trabajos técnicos	141.321,01		141.321,01			
2023	161	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS						
2023	161	46200	Transferencias a EELL					76.425,60	76.425,60
2023	161	62300	INSTALACIONES TECNICAS. PLACAS SOLARES				96.316,24		96.316,24
TOTAL				145.055,68		145.055,68	96.316,24	155.235,88	251.552,12

ACTA DE CONCILIACION DE ARQUEO

Correspondiente al 31 de Diciembre 2023

BANCO/CAJA: CAJAMAR ES

Saldo según Banco/Caja	1.705.144,73	€
Saldo según Libro arqueos	1.705.144,73	€
DIFERENCIA.....	0,00	€

A) AUMENTOS

A.1 Ingresos contabilizados pendientes de abono en cuenta

TOTAL	

A.2 Pagos sin contabilizar:

TOTAL	

A) DISMINUCIONES

B.1 Ingresos realizados y no contabilizados:

Total	

B.2 Pagos contabilizados pendientes de cargo en cuenta;

TOTAL	

RESUMEN

Saldo según Banco/Caja	1.705.144,73 €
Total Aumentos	0,00 €
Total Disminuciones	0,00 €
Saldo Resultante	1.705.144,73 €

Y para que conste, se expide la presente en Roquetas de Mar a, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE

EL INTERVENTOR

EL TESORERO



La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, CONSORCIO PARA GESTION ABASTECIMIENTO AGUA PONIENTE, con C.I.F. V04253639, es, desde el 12/12/2002, TITULAR de la CUENTAS DE ORGANISMOS PUBLICOS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	12/12/2002
NÚMERO DE CUENTA	ES37 3058 0040 3627 3200 0145
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2023 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 1.705.144,73 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 1.705.144,73 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 17 de enero de 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---



Firmante: C=ES, O=CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, OU=CIBER RESILIENCIA, OID.2.5.4.
Fecha de firma: 2024.01.17 10:52:00 Z
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F564
Numero de serie: 0x46E2B7AB5824E501EF

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.



la Presidenta de la Corporación ante la Junta General, para su estudio y dictamen y posterior aprobación, emite el presente INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

Convenio de 21 de abril de 2015, entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas.

SEGUNDO. El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica "obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas".

El régimen de contabilidad pública, al que están sometidas las Entidades Locales, tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de todas sus operaciones, y el instrumento previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.



TERCERO. De conformidad con el artículo 122 LRJSP, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Por tanto, se aplicará el modelo normal de contabilidad local, por ser este el de aplicación en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al que se encuentra adscrito el Consorcio. Así mismo, el Consorcio deberá formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, conforme al apartado cuarto del artículo 122 LRJSP.

CUARTO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es la herramienta contable que permite a la Corporación y a los ciudadanos conocer el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos en un ejercicio presupuestario; constituyendo, en definitiva, un instrumento de control y fiscalización.

QUINTO. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad son las siguientes:

El Balance

La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

El Estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de flujos de efectivo.

El Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

El Acta de arqueo sólo ha de incluir las existencias en Caja a fin de ejercicio, y su comprobación con los datos que arroja la contabilidad. No forman parte del Acta de Arqueo las existencias en cuentas abiertas en entidades de crédito.

Esta Intervención ha verificado que el arqueo aportado refleja el recuento del efectivo real en caja y su comprobación con los datos extraídos de la contabilidad, y que está suscrito por la Tesorera, constando las diligencias oportunas que han sido consideradas por la misma. Consta en el expediente las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Consorcio, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad

bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

SEXO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización por parte de los órganos de control externo y que no requiere de la conformidad de los obligados a su rendición, y que no genera responsabilidad por razón de las mismas, en base a la Regla 50 de la de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SÉPTIMO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Conforme a lo establecido en la REGLA 48.1 C) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, a la Cuenta General se acompañarán "Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera". Se deberá remitir una vez aprobada definitivamente la Cuenta General del Consorcio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para completar y remitir a la Cámara de Cuentas.

OCTAVO. Una vez formada y analizada la Cuenta General del ejercicio 2022, se procede al análisis y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, de forma que se lleve a cabo una planificación del trabajo a realizar para implementar dichas recomendaciones.

El Consorcio deberá remitir al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una vez aprobada la Cuenta General para su incorporación y remisión a la Cámara de Cuentas

Dentro de las Cuentas Anuales, la Memoria debe recoger todo el contenido establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, si bien gran parte de la información necesaria para conformar la misma se encuentra recogida en el resto de documentación que conforma la Cuenta General.

El Consorcio no dispone de un inventario de bienes, lo cual impide un adecuado registro contable del área de inmovilizado, al no poderse identificar, ni valorar los bienes y derechos que posee el Consorcio.

El Consorcio no posee más ingresos que los de carácter patrimonial procedentes del canon que las propias concesionarias abonan; asimismo se ha de concluir que las ordenanzas de ingresos, que están siendo aplicadas no tienen un seguimiento adecuado en cuanto a la recaudación obtenida por parte de las diferentes entidades consorciadas en sus respectivos ámbitos.

Durante el ejercicio 2023, el Consorcio no ha dispuesto de más recursos humanos que los necesarios para prestar los servicios de Tesorería, Intervención y Secretaría, no disponiendo de otro personal que directa o indirectamente gestione el servicio público y efectúe el seguimiento y control de las concesionarias, las funciones de seguimiento de los contratos de gestión de servicios públicos actualmente suscritos y el resto de obligaciones derivadas de las competencias propias del Consorcio se desarrollan por personal propio de las entidades consorciadas, transfiriendo este Consorcio el importe de las gratificaciones a este personal de apoyo a las entidades de las que dependen. En anteriores ejercicios se puso de manifiesto por parte de la Intervención que carece de sentido, en atención a los principios de eficacia y eficiencia del gasto público la creación de una Entidad que no posee recursos para cumplir con sus fines, recomendándose su transformación en Mancomunidad que preste los servicios de los tres Consorcios adscritos a este Ayuntamiento, tal como se recomienda mediante Decreto de 30 de junio de 2020, del Sr. Alcalde de Roquetas de Mar, notificado a los Presidentes de cada de los tres Consorcios, extremo éste que ya fue puesto de manifiesto por la Intervención con motivo de la aprobación de la Cuenta General del Consorcio correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no obstante, y visto que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha incorporado en el ejercicio 2024 a su plantilla de personal propio a cuatro funcionarios que ocupan puestos definidos en la RPT del Ayuntamiento de Servicios Interadministrativos cuyo gasto ha sido asumido por los Consorcios a los que se presta servicios por parte de dicho personal, habrá de ponderarse al cierre del ejercicio 2024 si dicha forma de gestión resulta más eficiente en cuanto a la adecuación de la asignación de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines que se le asignan a la presente Entidad.

En base a lo expuesto, desde la Intervención Municipal, como órgano de fiscalización interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General, se emite este informe con las incidencias observadas y manifestadas en el mismo. Asimismo, es necesario concluir:

Que se remiten todos los Estados Contables y la documentación complementaria exigidas por la normativa vigente.

Que los expedientes, documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas.

En virtud de todo lo expuesto en este Informe, procede tramitar la Cuenta General del Consorcio correspondientes al ejercicio 2023.



Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.”

Vista la Cuenta del ejercicio 2023 formada por Intervención del Consorcio y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, la JUNTA GENERAL ha resuelto:

ÚNICO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Cuenta General 2023.

La JUNTA GENERAL acuerda aprobar la cuenta general del ejercicio 2023 en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.